

13323 RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 024/0592, correspondiente a botes de rescate inflable para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

A instancias de «Zodiac Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Vía Layetana, 47, 08003 Barcelona, solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe normas de su certificado de homologación, esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma, hasta el 20 de mayo de 2002.

Equipo: Botes de rescate inflable. Marca/modelo: «Zodiac»/RB6. Número de homologación: 024/0592.

La presente homologación es válida hasta el 20 de mayo de 2002.

Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

13324 RESOLUCIÓN de 4 de junio de 1997, del Centro Español de Metrología, por la que se establecen los precios públicos que han de regir en la prestación de servicios metrologícos.

El artículo 100 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, creó el Centro Español de Metrología, como organismo autónomo de carácter comercial e industrial adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, actualmente de Fomento, incluyendo entre sus recursos los ingresos generados por el ejercicio de sus actividades y la prestación de sus servicios.

Por su parte, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, establece los criterios y normas sobre el concepto, cuantía, fijación y administración de los precios públicos. De conformidad con ello, por Resolución del Centro Español de Metrología de 30 de junio de 1994, se establecieron los precios públicos correspondientes a la prestación de sus servicios.

Desde esa fecha se han producido una serie de acontecimientos que hacen necesaria la modificación de dicha Resolución, entre los que hay que señalar el desarrollo de nuevos servicios, no incluidos anteriormente, fruto del continuo proceso de mejora y equipamiento de los laboratorios del organismo, y un sistema de análisis de los costes corrientes y cálculo de amortizaciones más ajustado que permiten determinar, con mayor rigor, el coste de los servicios que se prestan.

En su virtud, y con la autorización del Ministro de Fomento, resuelvo:

Primero.—La realización de trabajos de carácter metrologíco o de actividades de formación por el Centro Español de Metrología está sujeta al pago de los precios que figuran en el anexo de esta Resolución.

La cuantía de dichos precios se incrementará con el Impuesto de Valor Añadido (IVA) que corresponda en cada caso.

Segundo.—Cuando se solicite la realización de trabajos específicos de carácter metrologíco o formativo se elaborará un presupuesto con arreglo a los siguientes criterios:

- 1.º El tiempo empleado en la realización de los trabajos por el personal técnico del centro se computará a 10.000 pesetas por persona y hora.
- 2.º El tiempo empleado en la realización de los trabajos por el personal técnico auxiliar, a 5.000 pesetas por persona y hora.
- 3.º Los gastos generales de consumo de energía eléctrica, agua, materiales y demás suministros que se ocasionen con motivo de la realización de los trabajos se valorarán por separado y a su precio de coste.

Dicho presupuesto se remitirá, para su aprobación, al solicitante del servicio con anterioridad al inicio de la prestación.

Cuando los servicios hayan de prestarse fuera de las instalaciones del Centro Español de Metrología, el solicitante facilitará el recinto adecuado para realizar los ensayos, así como todos los servicios auxiliares, tales como energía eléctrica, agua y demás suministros, y el apoyo necesario para prestarlos correctamente, debiendo abonar también los gastos de transporte del instrumental y de desplazamiento y estancia del personal del centro.

Tercero.—La administración y cobro de los precios públicos a que se refiere esta Resolución se realizará por el Centro Español de Metrología, que podrá exigir la anticipación o el depósito previo de su importe total o parcial.

El pago de los precios regulados en esta Resolución se exigirá desde el momento en que se inicie la prestación del servicio por el Centro Español de Metrología.

El pago de los precios públicos se realizará en efectivo y su ingreso tendrá lugar en la cuenta restringida autorizada a este efecto por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Procederá la devolución del importe satisfecho cuando, por causas no imputables al obligado al pago del precio, el Centro Español de Metrología no haya prestado los servicios solicitados por el interesado.

Cuarto.—Queda derogada la Resolución de 30 de junio de 1994, del Centro Español de Metrología, por la que se establecen los precios correspondientes a la prestación de sus servicios.

Quinto.—Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de junio de 1997.—El Presidente, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez Martínez.

ANEXO

Calibración o ensayo	Precio — Pesetas
Área de longitud (1.0)	
<i>Laboratorio Primario de Longitud (1.1)</i>	
Láseres e Interferómetros láser (633 nm):	
Determinación longitud de onda en vacío más estabilidad en frecuencia	128.282
Calibración de sistemas interferométricos láser para medición de longitudes	220.184
Bloques patrón por interferometría láser directa (Grados 00 y K) (L ≤ 100 mm) (N = número de bloques):	
Longitud central. Dos adherencias por bloque	30.047 + 9.861N
Longitud central. Una adherencia por bloque	30.047 + 7.000N
Longitud central más variación de longitud	30.047 + 12.462N
Salto entre parejas de bloques	30.047 + 16.060N
Bloques patrón en comparador interferométrico (longitud de 100 a 1.200 mm) (precio por bloque):	
(Long. central) (Grado 0) (2 posiciones/10 medidas) ..	60.317
(Long. central) (Grado 1) (2 posiciones/6 medidas) ...	36.181
(Long. central) (Grado 2) (2 posiciones/2 medidas) ...	16.342
<i>Laboratorio de Metrología Dimensional (1.2)</i>	
Bloques patrón por comparación mecánica (L ≤ 100 mm) (N = número de bloques):	
(Long. central) (Grado 0)	20.271 + 5.374N
(Long. central) (Grado 1)	20.271 + 4.183N
(Long. central) (Grado 2)	20.271 + 3.587N
Más variación de longitud (precio por bloque)	733
Comparadores electromecánicos de bloques patrón ..	
Columnas de bloques escalonados (L ≤ 1.200 mm) (N = número de bloques)	29.970 + 2.990N
Columna vertical de bloques (fija) (N = número de bloques)	14.960 + 3.073N
Columna vertical de bloques (con cabeza micrométrica) (N = número de bloques)	25.031 + 3.073N
Barras de extremos (alta calidad) (en comparador interferométrico)	30.188
Barras de extremos (Longitud hasta 1 m) (clase media) .	15.235
Patrones a trazos (N = número de trazos)	25.038 + 584N
Calibración interferométrica de retículos para microscopio (N = número de puntos de calibración)	25.038 + 584
Unidades de traslación (mediante interferómetro láser) (N = número de puntos de calibración)	25.016 + 511
Palpadores inductivos (comparación interferométrica) .	40.457
Patrones lisos de diámetro (interior y exterior):	
Nivel de referencia	85.663
Nivel de trabajo	35.863

Calibración o ensayo	Precio - Pesetas	Calibración o ensayo	Precio - Pesetas
Varillas cilíndricas (N = número de varillas)	20.010 + 2.000N	Ensayos de aprobación de modelo de medidas materializadas de longitud	101.085
Dimensiones y defectos de forma de piezas (N = número de cotas y/o defectos)	29.995 + 3.000N	Ensayos de verificación primitiva de medidas materializadas de longitud (N = tamaño de muestra)	1.464N
Flexómetros y cintas métricas (N = número de puntos de calibración)	25.197 + 500N		
<i>Laboratorio de Medidas Angulares (1.3)</i>		Área de Electromagnetismo	
Bloques patrón angulares (N = número de bloques):		<i>Calibraciones</i>	
Nivel de referencia	30.024 + 17.210N	De bancos de comprobación de taxímetros y tacógrafos	65.542
Nivel de trabajo	20.049 + 12.198N		
Autocolimadores fotoeléctricos (precio por eje)	50.217	<i>Ensayos de aprobación de modelo</i>	
Polígonos ópticos (N = número de caras):		De cinemómetros estáticos sobre vehículo, sobre poste y móviles	1.294.485
Nivel de referencia	30.044 + 17.023N	De cinemómetros de bandas	1.065.292
Nivel de trabajo	20.049 + 12.519N	De taxímetros y tacógrafos	633.147
Pentaprismas	18.399		
Niveles electrónicos (precio por unidad y escala)	35.364	<i>Ensayos de verificación primitiva o después de reparación o modificación</i>	
Teodolitos	28.998	Parcial de cinemómetro estático sobre vehículo, de poste o de bandas	36.269
Colimadores	28.998	Parcial de cinemómetros móviles	54.945
Conjunto de colimadores para calibración de teodolitos	45.266	Segunda fase de cinemómetros estáticos sobre vehículos	21.976
		Segunda fase de cinemómetros sobre poste o de bandas	21.976
		Segunda fase de cinemómetros móviles	32.690
<i>Laboratorio de Control de Formas (1.4)</i>		<i>Ensayos de verificación periódica</i>	
Rectitud de reglas y guías (L = longitud en metros por exceso)	20.102 + 5.000L	De cinemómetros estáticos sobre vehículo, de poste o de bandas	36.261
Planitud:		De cinemómetros móviles	54.118
Vidrios plano-paralelos, para verificación de micrómetros (incluyendo paralelismo) (D ≤ 35 mm)	25.686		
Vidrios planos y bases metálicas (D ≤ 150 mm) (D en cm)	20.051 + 4.000D	<i>Ensayos de compatibilidad electromagnética</i>	
Patrones de redondez (hemisferios):		Medidas de emisión conducida hasta 30 MHz	65.621
Nivel de referencia	86.370	Descargas electrostáticas	50.329
Nivel de trabajo	45.696	Susceptibilidad radiada	30.000 + 49.229N
Determinación de redondez de elementos de revolución (precio por sección)	30.062	Ráfagas de transitorios	60.175
Escuadras de perpendicularidad (L ≤ 500 mm)	30.207	Pulsos rápidos	40.483
Cilindros de perpendicularidad (H ≤ 500 mm):		Variaciones e interrupciones de la tensión de alimentación	40.483
(Redondez en tres secciones, rectitud/paralelismo de cuatro generatrices circularidad)	60.732	Pulsos de alta y media energía	40.483
Por cada redondez en otra sección	30.207	Generador de altas tensiones	40.483
Por cada rectitud en otra generatriz	25.631	Interferencias sobre instrumentos alimentados por batería	52.497
Por cada paralelismo entre dos generatrices opuestas	25.631	Medida de emisión radiada	20.000 + 68.943N
Otros defectos de forma (coaxialidad, paralelismo, cilindricidad, conicidad, etc.):		<i>Ensayos de vibración</i>	
En equipo medidor de formas (N = número de defectos)	35.010 + 4.920N	Ensayos de vibración «C.3.1 y 8.1» norma UNE 26443 para aprobación de modelo etilómetro fijo	100.220
En máquina de medición por coordenadas (según DIN 7184) (N = número de defectos)	30.066 + 3.000N	Ensayos de vibración «C.3.1 y 8.1» norma UNE 26443 para aprobación de modelo etilómetro portátil	147.034
		Ensayo de vibración «B.4.2» documento 11 de la OIML-Ed94 para aprobación de modelo conmutador electrónico de flujo	100.220
<i>Laboratorio de Calidad Superficial (1.5)</i>		Ensayo de vibración «5.2.3» norma UNE-EN1036 de contadores estáticos de energía activa para corriente alterna (clases 1 y 2)	62.895
Calibración de patrones específicos:		Ensayo de vibración «5.2.3» norma UNE 21374 de contadores estáticos de energía activa para corriente alterna (clases 0,2S y 0,5S)	62.895
Patrones de escalón (hasta 30 µm) (precio por escalón)	40.562	Ensayo de vibración «5.2.3» norma CEI 1268 de contadores estáticos de energía reactiva para corriente alterna (clases 2 y 3)	62.895
Patrones de amplificación (ranuras) (microscopía interferencial) (precio por ranura)	40.562	Ensayo de vibración «1.3.3.a» Orden de 16 de enero de 1996, relativa al control metrológico de los manómetros electrónicos	100.220
Patrones de rugosidad (precio por patrón) (P = número de parámetros)	30.411 + 4.000P		
Estudio técnico de superficies por métodos interferométricos (P = número de parámetros y/o determinaciones)	30.242 + 4.000P		
Rugosidad superficial (determinación de diferentes parámetros) (P = número de parámetros)	20.470 + 4.000P		

Calibración o ensayo	Precio - Pesetas	Calibración o ensayo	Precio - Pesetas
Área de temperatura		Calibración de balanzas en medio gaseoso	
<i>Calibración de termómetros de resistencia patrón en puntos fijos</i>		De 0 MPa a 2 MPa	110.432
Margen -189 °C a 0 °C. Puntos fijos argón, mercurio y agua	82.488	Por punto adicional	38.536
Margen de -39 °C a 30 °C. Puntos fijos de mercurio, agua y galio	82.488	Por ciclo adicional	64.211
Margen de -39 °C a 157 °C. Puntos fijos de mercurio, agua, galio e indio	137.600	2MPa < p < 100 MPa (p = presión)	109.949
Margen de 0 °C a 157 °C. Puntos fijos de agua e indio. Margen de 0 °C a 232 °C. Puntos fijos de agua, indio y estaño	58.977	Por punto adicional	21.110
Margen de 0 °C a 420 °C. Puntos fijos de agua, estaño y zinc	75.077	Por ciclo adicional	37.174
Margen de 0 °C a 660 °C. Puntos fijos de agua, estaño, zinc y aluminio	82.488	Calibración de balanzas electrónicas	
Margen de 0 °C a 962 °C. Puntos fijos de agua, estaño, zinc, aluminio y plata	134.686	En medio líquido	75.316
	166.765	Por punto adicional	11.589
		Por ciclo adicional	14.073
<i>Calibración de lámparas de wolframio patrón por pirometría óptica</i>		En medio gas de 0 MPa a 2 MPa	75.180
Lámpara de gas de 1.500 °C a 2.000 °C cada 100 °C. Lámpara de vacío de 800 °C a 1.600 °C. Comparación con referencia cada 100 °C	110.150	Por punto adicional	11.584
	110.150	Por ciclo adicional	14.205
<i>Calibración de termómetros por comparación con patrones en baños controlados</i>		2 MPa < p < 100 MPa (p = presión)	75.107
Rango de -70 °C a 250 °C (P = puntos de calibración. Mínimo 5)	6.325 + 2.500P	Por punto adicional	11.589
		Por ciclo adicional	14.073
<i>Ensayos de aprobación de modelo</i>		Calibración de controladores de calibradores de presión	
De termómetro clínico de mercurio en vidrio y con dispositivo de máxima	381.036	En medio líquido	41.176
		En medio gas:	
		De 0 MPa a 2 MPa	43.050
		2 MPa < p < 100 MPa (p = presión)	41.176
<i>Pirómetros</i>		Calibración de barómetros	
Pirómetro con desaparición de filamento	120.595	De 0 MPa a 0,12 MPa	43.009
Pirómetro óptico con longitud de onda de 650 mm o 950 mm	139.823	De 0 MPa a 7 MPa	43.009
Área de masa		Calibración de controladores presión absoluta	
<i>Calibración pesas clase E1 (N = n.º de pesas)</i>		De 0 MPa a 0,12 MPa	43.009
Desde 1 mg hasta 500 mg	15.408N	De 0 MPa a 7 MPa	43.009
Desde 1 g hasta 5 g	17.762N	Área de electricidad	
Desde 10 g hasta 50 g	18.216N	Laboratorio de tensión eléctrica	
Desde 100 g hasta 500 g	18.255N	Calibración de patrones de tensión en corriente continua. Una salida de 1V; 1,018V o 10V	
Pesa de 1 kg	18.260N	Cada salida de tensión adicional	
Pesa de 2 kg	25.364N	91.149	
Pesa de 5 kg	27.472N	40.199	
Pesa de 10 kg	31.845N	Laboratorio de resistencia eléctrica	
Pesa de 20 kg	39.241N	<i>Calibración de patrones de resistencia en corriente continua</i>	
** Todas las pesas con cavidad de ajuste tienen la posibilidad de ser ajustada a su valor nominal con un recargo de un 20 por 100.		Resistencia patrón de 1 ohm en aceite a la temperatura de referencia	61.576
		Resistencia de 1 ohm en aceite a temperatura distinta de la de referencia	81.553
		Resistencia de 10 ohms en baño de aceite a la temperatura de referencia	61.944
		Resistencia de 10 ohms en baño de aceite a temperatura distinta de la de referencia	81.185
		Resistencia de 100 ohms en baño de aceite a la temperatura de referencia	91.635
		Resistencia de 100 ohms en baño de aceite a temperatura distinta de la de referencia	109.962
		Resistencia de 1.000 ohms en baño de aceite a la temperatura de referencia	90.167
		Resistencia de 1.000 ohms en baño de aceite a temperatura distinta de la de referencia	109.957
		Resistencia de 10.000 ohms en baño de aceite a la temperatura de referencia	109.957
		Resistencia de 10.000 ohms en baño de aceite a temperatura distinta de la de referencia	129.935
<i>Calibración de manómetros</i>			
En medio líquido	25.112		
En medio gas: De 0 MPa a 2 MPa	39.636		
2 MPa < p < 100 MPa (p = presión)	25.112		
<i>Calibración de balanzas en medio líquido</i>			
Calibración de balanzas en medio líquido	109.949		
Por punto adicional	21.110		
Por ciclo adicional	37.174		

Calibración o ensayo	Precio Pesetas	Calibración o ensayo	Precio Pesetas
Determinación de los coeficientes de temperatura en una resistencia patrón de 1 ohm	91.635	De pistones rotativos o turbina (N = n.º de ensayos. Mínimo 15). Tamaño ≤ G40	27.720 + 27.720N
Determinación del coeficiente de presión en una resistencia patrón de 1 ohm como complemento de calibración	91.635	De pistones rotativos o turbina (N = n.º de ensayos. Mínimo 15). G40 < Tamaño ≤ G160	37.085 + 37.085N
<i>Laboratorio de corriente alterna</i>		<i>Calibración de vasijas por método gravimétrico</i>	
Calibración de patrones de corriente alterna (N = n.º de puntos de frecuencia)		Vasija de capacidad nominal ≤ 5 l	20.139
Convertidor térmico de tensión. Diferencia ca/cc. De 0,5 V a 1.000 V, desde 10 Hz a 1.000 MHz (dependiendo de la tensión de medida)	35.052 + 30.000N	Vasija de capacidad nominal 10 l	24.567
Convertidor térmico de intensidad. Diferencia ca/cc. De 5 mA a 20 A, desde 10 Hz a 100 kHz (dependiendo de la intensidad de medida)	35.052 + 30.000N	Vasija de capacidad nominal 20 l	27.707
<i>Laboratorio de energía eléctrica</i>		Vasija de capacidad nominal 50 l	29.418
Certificado de ensayos		Vasija de capacidad nominal 100 l	30.183
Certificado de ensayo de verificación primitiva y después de reparación o modificación:		Vasija de capacidad nominal 200 l	32.081
Contadores eléctricos monofásicos de inducción activa, clase 2	36.888	Vasija de capacidad nominal 500 l	35.832
Contadores eléctricos trifásicos de inducción activa, clase 2	45.301	Vasija de capacidad nominal 1.000 l	42.170
Certificado de ensayo de verificación periódica.		<i>Calibración de vasijas por método volumétrico</i>	
Contadores eléctricos monofásicos de inducción activa, clase 2	12.134	Vasija de capacidad nominal ≤ 5 l	21.600
Contadores eléctricos trifásicos de inducción activa, clase 2	15.241	Vasija de capacidad nominal 10 l	26.250
Certificado de ensayo de contadores estáticos de inducción activa:		Vasija de capacidad nominal 20 l	29.443
Contador estático monofásico de inducción activa, clases 0,2; 0,5; 1 y 2	350.594	Vasija de capacidad nominal 50 l	30.543
Contador estático trifásico de inducción activa, clases 0,2; 0,5; 1 y 2	432.297	Vasija de capacidad nominal 100 l	33.129
Certificado de ensayo de contadores estáticos de inducción reactiva:		Vasija de capacidad nominal 200 l	36.322
Contadores estáticos monofásicos de inducción reactiva, clase 3	350.594	Vasija de capacidad nominal 500 l	42.156
Contadores estáticos trifásicos de inducción reactiva, clase 3	432.297	Vasija de capacidad nominal 1.000 l	44.988
Certificado de contadores de inducción activa:		<i>Ensayos de aprobación de modelo de:</i>	
Contador eléctrico monofásico de inducción activa, clase 2	233.623	Contadores de agua fría (Q _{máx} ≤ 20 m ³ /h) sin envejecimiento	300.360
Contador eléctrico trifásicos de inducción activa, clase 2	288.710	Contadores de agua caliente (Q _{máx} ≤ 20 m ³ /h) sin envejecimiento	422.573
Certificado de ensayos de contadores de inducción reactiva:		Jeringas médicas en cuerpo de vidrio	186.258
Contador eléctrico monofásico de inducción reactiva. 235.967		Jeringuillas médicas en materia plástica de un solo uso	186.258
Contadores eléctricos trifásicos de inducción reactiva. 288.274		Contadores de gas de paredes deformables. Tamaño ≤ G40	278.494
Programa de aseguramiento de la medida de energía eléctrica mediante patrón viajero	181.688	Contadores de gas de paredes deformables. G40 < Tamaño ≤ G160	236.964
Patrón de referencia de energía eléctrica	310.501	Contadores de gas de pistones rotativos o turbina. Tamaño ≤ G40	311.422
Patrón de trabajo de energía eléctrica	181.688	Contadores de gas de pistones rotativos o turbina G40 < Tamaño ≤ G160	244.955
<i>Área flujo</i>		Contadores de gas de turbina. G160 < Tamaño ≤ G1.000. Presión 0,1 MPa a 1,6 MPa	284.969
<i>Calibración contadores de gas (N = n.º de ensayo)</i>		Surtidores de hidrocarburos	523.582
De paredes deformables (N = n.º de ensayos. Mínimo 9). Tamaño ≤ G40	27.845 + 27.845N	Sistemas de medida instalados sobre camiones cisterna destinados al transporte por carretera y al suministro de líquidos distintos del agua almacenados a la presión atmosférica y con viscosidad ≤ 20m Pa s. Sistemas de medida de gases licuados a presión, instalados sobre camiones cisterna	559.409
De paredes deformables (N = n.º de ensayos. Mínimo 9). G40 < Tamaño ≤ G160	37.121 + 37.121N	Contadores de líquidos distintos del agua	585.259
			559.409
		<i>Ensayos de verificaciones primitivas y después de modificación o reparación</i>	
		Contadores de agua fría (Q _{máx} ≤ 20 m ³ /h)	35.125
		Contadores de agua caliente (Q _{máx} ≤ 20 m ³ /h)	41.456
		Contadores de gas. Tamaño ≤ G160	50.978
		Sistemas de medida para suministro de carburante líquido a los vehículos a motor (aparatos surtidores) por medidor volumétrico	42.676
		<i>Ensayos de verificación periódica</i>	
		Contadores de agua fría (Q _{máx} ≤ m ³ /h)	30.725
		Contadores de agua caliente (Q _{máx} ≤ m ³ /h)	35.125
		Contadores de gas. Tamaño ≤ G160	45.478
		Sistemas de medida para suministro de carburante líquido a los vehículos a motor (aparatos surtidores) por medidor volumétrico	35.262

Calibración o ensayo	Precio - Pesetas
Área de fuerza	
<i>Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático</i>	
Certificación de ensayos de módulos (WELMEC)	
Visor electrónico de peso (visor)	260.906
Impresora o etiquetadora	110.245
<i>Certificación de calibración (PT5.4-01, PT5.4-2)</i>	
Realización de ensayos: Máx ≤ 50 kg	30.991
50 kg < Máx ≤ 1.000 kg	45.587
1.000 kg < Máx ≤ 10.000 kg ..	60.808
10.000 kg < Máx ≤ 40.000 kg.	120.368 (*)
40.000 kg < Máx ≤ 60.000 kg.	150.661 (*)
60.000 kg < Máx ≤ 80.000 kg.	180.879 (*)
<i>Calibración de transductores de fuerza según EN 10002/3</i>	
Hasta 1 kN: 1 sentido	49.960
2 sentidos	90.260
De 2 kN a 20 kN: 1 sentido	60.644
2 sentidos	101.965
De 50 kN a 500 kN: 1 sentido	115.563
2 sentidos	200.376
De 500 kN a 2 MN: Compresión	125.993
<i>Certificación de ensayos de cédulas de carga (OIML R60/45501)</i>	
Hasta 20 kg	99.921
De 20 kg a 100 kg	149.804
De 100 kg a 2.000 kg	200.081
De 2.000 kg a 50.000 kg	300.540
(*) Lastres de sustitución proporcionados por el solicitante.	
Otros servicios	
<i>Estancias en laboratorios con fines de capacitación por técnico</i>	
Estancia de una semana	80.000
Estancia de dos semanas	110.000
Estancia de tres semanas	135.000
<i>Fotodocumentación</i>	
Cinco páginas o fracción	75

Nota: En los precios de las áreas de electromagnetismo y fuerza están incluidos los ensayos de vibraciones y de compatibilidad electromagnética, que se incluyen en las disposiciones de aprobación de modelo o que se precisen para las certificaciones de módulos de instrumentos de pesaje no automático. En los casos restantes, los precios no incluyen, en ningún caso, los ensayos mencionados.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

13325 ORDEN de 5 de junio de 1997 por la que se hace pública la convocatoria de concurso público para la adjudicación de ayudas dentro del Programa de Cooperación Científica con Iberoamérica.

Con el fin de promover e incrementar las relaciones en el ámbito científico con Iberoamérica, el Ministerio de Educación y Cultura, en colaboración con la Dirección General del Instituto de Cooperación Ibero-

americana de la Agencia Española de Cooperación Internacional, viene concediendo anualmente unas ayudas para la realización de actividades dentro del Programa de Cooperación Científica con Iberoamérica, dirigido a científicos e investigadores de todos los países de la región.

Una utilización adecuada de los recursos asignados al mismo hace necesaria la delimitación de un conjunto de áreas prioritarias, de forma que únicamente se financien los proyectos de cooperación enmarcados en ellas. Dichas áreas se han establecido correlacionando las prioridades del Plan Nacional Español de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, las prioridades iberoamericanas recogidas en el Programa Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED), los programas de la Unión Europea de Investigación para el Desarrollo y el Programa de Acciones Integradas de Investigación Científica y Técnica.

Asimismo, y con la misma finalidad, resulta conveniente coordinar las actuaciones de este Programa con las derivadas de otros ya en marcha de similares objetivos.

Por todo lo cual, de conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de noviembre de 1991, por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Cultura y sus Organismos Autónomos («Boletín Oficial del Estado» del 15), así como en la Orden de 26 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancias de la Agencia española de Cooperación Internacional («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), y con lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y en el Real Decreto 2225/1993, del 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para la concesión de subvenciones públicas,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se convoca concurso público para la adjudicación de ayudas dentro del Programa de Cooperación con Iberoamérica, en los términos establecidos en la presente Orden.

Segundo.—Objetivos y estructura del Programa:

1. Los objetivos del Programa son los siguientes:

Aumentar la capacidad de los países de la región para incorporarse al cambio tecnológico mundial como salida de la crisis económica.

Posibilitar su inserción en la nueva división internacional del trabajo, colaborando en el desarrollo de un potencial tecnológico autónomo que permita una inserción activa y no dependiente.

Sentar las bases para la organización de un espacio científico y tecnológico iberoamericano que integre los esfuerzos nacionales y aumente las posibilidades de lograr un modelo descentralizado de desarrollo.

Reforzar e incrementar los vínculos entre las comunidades científicas de España e Iberoamérica y las relaciones entre Instituciones de ambas comunidades.

Contribuir a la formación de recursos humanos en Ciencia y Tecnología, como base de un desarrollo centrado en la persona.

Reforzar las instituciones iberoamericanas dedicadas a la política científica, mediante un aumento de la capacidad de diagnóstico, evaluación, prospectiva, gestión y administración de la Ciencia y la Tecnología.

2. El Programa se estructura en torno a las siguientes actividades:

A) Proyectos conjuntos para la investigación

Se trata de proyectos que deberán ser acordados entre un equipo de investigación español y otro iberoamericano para la realización de una tarea de investigación en común, que será publicada conjuntamente. El Programa financia la cooperación y el intercambio entre dichos equipos, que deberán disponer de los medios personales y materiales necesarios para la investigación.

Cada proyecto contará con un responsable español y otro iberoamericano, que se responsabilizarán en sus respectivos países del cumplimiento de los objetivos propuestos.

B) Cursos de postgrado

Tienen como finalidad la impartición de cursos de alto nivel con contenido teórico y práctico. Podrán tener lugar en España, a cargo de Profesores iberoamericanos o en Iberoamérica, a cargo de Profesores espa-